



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de México, siendo las once horas con once minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, y conforme al “ACUERDO por el cual se establecen los criterios para la Administración de los Recursos Humanos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el treinta y uno de julio y treinta de septiembre de dos mil veinte respectivamente y el Acuerdo por el que se determinan los criterios para la Administración de los Recursos Humanos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de julio de dos mil veintiuno; así como al Capítulo II, de las Sesiones del Comité de Ética, del “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética”, publicado también en el DOF el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se reunieron las personas integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con el propósito de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de manera virtual correspondiente al año dos mil veintiuno.

PRIMERO. - Lista de asistencia y verificación del quórum.

Una vez verificada la asistencia, el Maestro César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Ética, se dirigió a las personas presentes agradeciendo su asistencia y participación en la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil veintiuno de este Órgano Colegiado.

El Presidente Suplente del Comité de Ética, solicitó a la Licenciada Karla Castillo López, Secretaria Ejecutiva Suplente, indique si se cuenta con el quórum necesario para sesionar, ante lo cual la Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que se cuenta con la presencia vía remota de ocho personas integrantes del Comité de Ética para sesionar, contando con el quórum necesario, por lo que se procede al siguiente punto del orden del día.

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



SEGUNDO.- Presentación del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2021, del Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.-----

El Presidente Suplente del Comité de Ética, pregunta si existe algún comentario relacionado con el Orden del Día y al no manifestar ningún comentario por parte de las personas integrantes del Comité de Ética, el Presidente Suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente continuar con el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día.

En voz del Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, integrante suplente del Titular del Órgano Interno de Control, pregunta sobre la viabilidad de anexar en el orden del día, en apego al numeral 32 de los Lineamientos Generales la lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria y el seguimiento de acuerdos adoptados en sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva Suplente indica que, posterior a cada sesión del Comité de Ética, el Acta es enviada por correo electrónico para aprobación de las y los integrantes y con este mecanismo la Secretaría de la Función Pública, indicó que se podría exentar el dar lectura en las siguientes sesiones ordinarias.

El Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, toma conocimiento de la precisión que realiza la Secretaria Ejecutiva, respecto a la instrucción de la Secretaría de la Función Pública, por lo que se continúa con el desahogo de puntos del orden del día.

TERCERO. – Seguimiento al ACUERDO CEPCI/01/2ºO/2021, Aprobación de Carta Compromiso de la SEMARNAT al Código de Conducta y Ética, y acuerdo por el que el Comité de Ética solicita a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización haga llegar dicha carta compromiso a toda persona que ingrese a la dependencia a partir del mes de mayo. Acuerdo aprobado por unanimidad durante la Segunda Sesión Ordinaria 2021.-----

La Secretaria Ejecutiva Suplente informó que, la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal reportó al día de la sesión un total de ciento ochenta y siete cartas firmadas correspondientes a personal de nuevo ingreso, a partir Acuerdo por esta vía se atiende.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



El Presidente Suplente pregunta al pleno del Comité de Ética, si tienen algún comentario, al no haber pronunciamiento alguno, solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente continuar con el siguiente punto del orden del día

CUARTO. - Presentación de conclusiones por parte de la Comisión Investigadora y aprobación de la determinación de la denuncia 002/2021 ACUERDO CE 01/3^o/2021

La Secretaria Ejecutiva Suplente precisa que, dicha determinación fue enviada vía correo electrónico a todas las personas integrantes del Comité para su revisión y/o envío de observaciones y, en su caso, poner a consideración la aprobación de la determinación de la denuncia, por lo que cede la palabra a las personas integrantes de la Comisión Investigadora:

En voz de la C. Melissa García Rodríguez, comenta que la denuncia se presentó formalmente el 26 de abril de 2021, y una vez creada la Comisión Investigadora durante la Segunda Sesión Extraordinaria 2021, se procedió con las entrevistas de las personas involucradas. La primera entrevista fue con la persona denunciante, quien manifestó que su mayor inconformidad es que desde que la persona Encargada de Despacho de la oficina de representación de la SERMARNAT en el estado de Chiapas fue nombrada ha limitado sus actividades, incluso se las ha quitado, dejándole únicamente labores de archivo, además de que su evaluación fue muy baja. También manifestó que en la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Chiapas, no se están llevando las cosas de acuerdo con el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamientos de Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", por lo que considera que en el área a su cargo no existe un rezago o atraso en la atención a los promoventes. Por lo que la Comisión investigadora, solicitó evidencia documental que probara la no existencia de rezago en la atención de los asuntos a su cargo, a lo que la persona denunciante comentó que en su momento enviaría la información necesaria. También manifestó haber sufrido de malos tratos por parte de la persona denunciante, esto fue mediante una llamada telefónica y dijo tener un testigo sobre el hecho.

Posterior a esto, se programó la entrevista con la persona denunciada, quien manifestó que la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental en la representación del estado de Chiapas, a cargo de la persona denunciante, cuenta con rezago desde el año dos mil diecinueve, además de que los asuntos en la Subdelegación de Gestión son atendidos sin seguir las indicaciones del "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamientos de Prórroga

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the word 'Clad' and various initials and symbols.



de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", lo que evidenció mediante la documentación que remitió a la Comisión Investigadora, también indicó que solicitó a la persona denunciante que únicamente se dedicara a la atención de pendientes para que ya no tuviera más rezago en el Sistema Integral de Control de Gestión (SICG) y subsecuentemente se fuera actualizando. Se le preguntó sobre su trato con la persona denunciante y manifestó que es cordial como con todas las personas de la oficina de representación. Al preguntarle sobre algún testigo que apoyara sus dichos, la persona denunciada mencionó los nombres de varias personas en la oficina de representación e incluso comentó que a cualquier persona de la oficina de representación se le podría preguntar sobre el trato con la persona denunciante y el rezago laboral con el que la Subdelegación de Gestión cuenta. Posterior al análisis de la documentación enviada por la persona denunciada, la cual fue muy extensa, se realizaron las entrevistas con tres testigos, la testigo uno mencionada por la persona denunciada, la testigo dos esta Comisión Investigadora decidió entrevistarla, debido a que su nombre figuraba constantemente en la documentación analizada y la testigo tres mencionada por la persona denunciante.-----

La testigo uno de manera muy puntual, expresó que durante las reuniones de trabajo la encargada de la oficina solicitó el apoyo de áreas diversas para apoyar a la Subdelegación de Gestión con el rezago laboral, esto en reuniones de staff, por lo que la testigo cumplió con lo solicitado, esto fue en el año dos mil diecinueve. Posteriormente en el ejercicio dos mil veinte la Encargada de Despacho de la oficina de la representación, nuevamente solicitó el apoyo de otras áreas para ayudar a la Subdelegación de Gestión con el atraso de atención de asuntos diversos, esto a la testigo ya le pareció una falta de compromiso de la persona denunciante, ya que un año antes se le ayudó y nuevamente se cayó en el mismo problema. Ante esto la Comisión Investigadora preguntó a la testigo sobre el trato entre las dos personas involucradas en la denuncia, a lo que respondió que este es cordial, que ella nunca ha presenciado algún tipo de comportamiento inadecuado, también se le pregunto sobre el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamientos de Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" y dio una breve reseña sobre la aplicación del mismo, y a la pregunta de que si ella consideraba que hace falta personal en la Subdelegación de Gestión, comentó que no, que se cuenta con personal suficiente, con lo que finalizó la entrevista.-----

La testigo dos señaló que, solicitó en varias ocasiones se le presentaran los documentos necesarios para combatir el rezago de atención a pendientes de la Subdelegación de Gestión. Estos documentos datan de los años 2000 a 2002 y

Vertical handwritten notes in blue ink on the left margin, including the word "denuncia" and other illegible scribbles.



2019 a 2021, no se le daba respuesta y tuvo que solicitar ayuda de las personas beneficiarias del "Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF)" para atender los asuntos pendientes e incluso encontraron varios documentos siniestrados. A ella también se le preguntó si consideraba que hace falta más personal para la atención de los asuntos y manifestó que no, que ella labora en esa Subdelegación y considera que se cuenta con personal suficiente, y que incluso ella se ausentó durante un mes por cuestiones de salud y cuando regresó atendió en tiempo sus pendientes. En cuanto a la pregunta de malos tratos entre las personas involucradas, comentó que ella nunca ha sido testigo de ningún tipo de conductas agresivas ni de la persona denunciada hacia la persona denunciante ni viceversa, incluso indicó que el trato entre estas personas es solo mediante oficios.-----

La testigo número tres que de acuerdo a la que la persona denunciante indicó podríamos entrevistar como testigo. Al realizar dicha entrevista se le preguntó sobre el ambiente en la oficina y manifestó que, ella considera que el ambiente es hostil, que incluso tuvo un altercado con la persona denunciada, pero lo hablo con ella y se solucionó. Sobre el hecho de que ella hubiera presentado mal comportamiento o tratos por parte de la persona denunciada hacia la persona denunciante, manifestó que nunca ha presenciado algún tipo de mal trato. En cuanto al rezago laboral existente en la Subdelegación de Gestión indicó que, no considera que exista tal y quedó de enviar la evidencia correspondiente.-----

La Comisión Investigadora preguntó sobre el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamientos de Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" y manifestó saber el uso de este Protocolo, ante esto la Comisión Investigadora le preguntó sobre una ocasión en la que la persona denunciante atendió a unos promoventes en su oficina, cosa contraria a la que indica el Protocolo en comento y respondió que sí, que ella estaba presente pero que incluso la persona denunciada ha atendido de la misma manera a otras personas. Sobre la falta de personal en la oficina para la atención de los asuntos, ella dijo que no considera que haga falta personal al igual que las otras dos testigos. Sin embargo, la testigo considera que sí se están atendiendo los asuntos en la Subdelegación y que no hay rezago laboral. La Comisión Investigadora al analizar el soporte documental de la testigo pudo notar que se está confundiendo la atención del Control de Gestión con la atención del Sistema Nacional de Trámites (SINAT). Por lo que sí se cuenta con rezago laboral.-----

En voz del Ingeniero Rogelio Altamirano García, se presentaron las conclusiones de la determinación, que fueron las siguientes:

Por el análisis realizado la Comisión Investigadora no se observa una actitud discriminatoria, acoso laboral, o mal trato por parte de la persona denunciada

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the word "Clasificación" and various scribbles.



hacia la persona denunciante y que las decisiones tomadas por la persona denunciada se realizaron para atender el rezago y que, al no obtener respuesta por parte de la Subdelegación de Gestión, se distribuyeron las actividades con otras áreas de la oficina y en tanto no se han resuelto los asuntos no se le han regresado las funciones a la persona denunciante.-----

Resolutivos:

Se puede concluir que la persona denunciada no ha incumplido o vulnerado los principios y valores del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal y/o del Código de Conducta de la SEMARNAT.

Con independencia de lo anterior y considerando que se ha visto afectado el clima organizacional por los hechos de referencia, se recomienda:

- 1 A las dos personas involucradas, firmar el nuevo formato de la carta compromiso del buen actuar, mediante el cual manifiesten su compromiso como personas servidoras públicas de actuar atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética y Código de Conducta de esta Dependencia.
- 2 Acciones de capacitación a todo el personal de la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Chiapas incluidas la persona denunciante y la persona denunciada en temas de: trabajo en equipo, comunicación asertiva, liderazgo en aras de permear al interior del área de trabajo, un buen clima laboral y organizacional.
- 3 Tomar un taller sobre la implementación del "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamientos de Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" a fin de que todo el personal de la Oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Chiapas lo conozca y sepa cómo actuar con la debida diligencia.

También la Comisión Investigadora hace de conocimiento del Comité de Ética que existe un oficio por parte de la persona denunciada contra la persona denunciante ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT de fecha 23 de junio del presente (oficio No. 127DF/1930/2021), con el tema del rezago de asuntos de competencia de la Subdelegación de Gestión para Protección Ambiental para los efectos que haya lugar.-----

El Presidente Suplente pregunta a las personas integrantes del Comité de Ética, si tienen algún comentario sobre la determinación de la denuncia 002/2021

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including the word 'de' and various scribbles.



presentados por la Comisión Investigadora.-----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, quien en primer lugar agradeció que se haya compartido el soporte documental de la denuncia y que también se hayan tomado en cuenta las sugerencias emitidas por el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para la determinación de la denuncia 002/2021, y agradeció también a la Comisión Investigadora su apoyo para la atención de la denuncia, por otro lado aunque como Órgano Interno de Control están de acuerdo con los resolutiveos que se determinaron, les gustaría hacer dos acotaciones en cuanto a los puntos dos y tres de los resolutiveos.

En relación al punto dos en donde se materializan las acciones de capacitación, estar seguros de que en la SEMARNAT, existan cursos como los que se citan, "Trabajo en Equipo", "Comunicación Asertiva", "Liderazgo" y garantizar que se llevarán a cabo durante este semestre, esto debido a que la finalidad, no obstante que quede materializado en la determinación, se debe contar con la evidencia de que efectivamente todo el personal y los compañeros involucrados van a cumplir con las directrices preventivas, por lo que se necesita establecer un periodo de tiempo en el cual se obtengan las evidencias, para que así el Comité de Ética tenga certeza y seguimiento del cumplimiento de su resolución, y ante todo se permee dentro de la institución, dicha labor preventiva.

En cuanto al punto tres de igual forma, se habla de la impartición de un taller, la pregunta es ¿quién lo va a impartir? ¿Se va a acudir ante la propia Secretaría de Función Pública para que lo imparta? o la SEMARNAT cuenta con las herramientas para que alguna de sus Unidades lo pudiera impartir, lo cual se tiene que realizar a la brevedad posible, para que surtan efecto la determinación,

Toma la palabra el Presidente Suplente, quien argumenta en calidad de Director General de Desarrollo Humano y Organización, en el Programa de Capacitación 2021 no existen recursos en razón de las limitaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, independientemente de ello se han programado capacitaciones mes con mes de forma gratuita, a través de convenios con instituciones tanto del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México, para llevar a cabo las acciones de capacitación, en razón de ello, se solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente, que se ponga también en el acuerdo que por parte del Comité de Ética se notifique a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización la resolución de la Comisión Investigadora, a efecto de que busquen capacitación que permita fortalecer el clima laboral al interior de la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Chiapas, y no solamente ahí sino obviamente en todas las unidades administrativas que componen la SEMARNAT, pero focalizándose por el tema que compete en este momento, y llevar a cabo estas

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.



acciones de capacitación. El Presidente Suplente indicó que lo que podría resultar tal vez un poco complicado sería el taller focalizado al "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamientos de Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", por lo que se consideraría solicitar ayuda de la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios que apoye o permita a algún proveedor, o bien a la Secretaría de la Función Pública que prestara esa capacitación, ya que dicha capacitación es muy específica, pero claro que este Comité de Ética llevará a cabo las acciones correspondientes para realizar dicha

capacitación.-----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, quien indica que la Licenciada Hayde Guadalupe González Alonso, Secretaría Técnica en el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT e invitada a esta sesión, en años anteriores se ha dedicado a impartir capacitación en relación a este tema del "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamientos de Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", por lo que se podría innovar para el caso en concreto, que el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT con aprobación del Comité de Ética, pueda programar una reunión de trabajo o bien una videoconferencia, para efecto de que si bien no se va a emitir una constancia, sí para que mediáticamente se cuente con lo básico en materia de contrataciones públicas y también para comenzar a dar seguimiento a este punto de los resolutivos, por lo que la Licenciada está en disposición de apoyar, y dicha labor evidenciarla con una Minuta de Trabajo para que quede constancia de la acción -----

Toma la palabra el Presidente Suplente, agradece lo dicho por las personas integrantes del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para efecto de dar la plática a la oficina de representación en el estado de Chiapas y se pueda complementar y coadyuvaren los resolutivos y atención a la denuncia. Una vez emitidos los comentarios solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente someter a votación la aprobación de la recomendación de la denuncia al no existir más comentarios.-----

La Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que se toma nota de los acuerdos y se somete a votación la aprobación de la determinación emitida por la Comisión Investigadora de la denuncia 002/2021 y de los comentarios vertidos por las personas integrantes del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. Se aprueba el primer acuerdo de la sesión por unanimidad.

Obi
*
N
P
H
D
e
M



ACUERDO CE 01/3ºO/2021 Se aprueba la determinación de la denuncia 002/2021. Acuerdo aprobado por unanimidad.

QUINTO. – Presentación y en su caso aprobación a la petición de la Dirección de Política Laboral de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, respecto al seguimiento por parte del Comité de Ética con relación a la observancia y difusión de las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal en el marco de la Nueva Ética Pública e integridad en el servicio público conforme el Acuerdo por el que se determinan los criterios para la Administración de los Recursos Humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el treinta de julio de dos mil veintiuno.
ACUERDO **CE** **2/3ºO/2021.**

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, se indicó que la Dirección de Política Laboral emitió el día diecisiete de agosto del presente año, un oficio con el cual solicita que, a través del Comité de Ética, se dé seguimiento a los criterios emitidos en el citado Acuerdo.

Toma la palabra el Presidente Suplente e indica que una vez que la Secretaría de la Función Pública emitió el oficio con el cual se dieron las pautas y criterios para la reintegración de las personas servidoras públicas a sus Dependencias y actividades laborales, una de ellas es asumir una conducta responsable por parte de todas las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, tal como lo establece el oficio de la Secretaría de la Función Pública, que debe ser de forma ejemplar y ordenada en el acatamiento de las medidas sanitarias establecidas por el gobierno federal referente a la pandemia privilegiando el derecho a la salud a todas las personas, particularmente porque se ha detectado en el monitoreo y seguimiento que se realiza por parte de la Unidad de Administración y Finanzas que hay personas que a pesar de que se les proporciona la información necesaria y las acciones y se les comunican las medidas que deben de llevar a cabo, aun así, hay conductas contrarias a las establecidas en las medidas sanitarias como en el propio Código de Conducta de la SEMARNAT y Código de Ética, en razón de ello es que se propone y somete a consideración de las personas integrantes del Comité de Ética, que este de un seguimiento a estas medidas. Un ejemplo es el de la semana pasada que, se tuvo un caso de una persona contagiada en la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, y que hubo reuniones de trabajo y la persona

Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin, including the word 'Clas' at the top and various initials and lines below.

servidora pública que presentaba síntomas de Covid-19, continúo llevando a cabo actividades al interior de la Dependencia, es por ello que se pone a consideración de este Comité de Ética el hecho de que aquellos actos, aquellas acciones o aquellos casos en los que se presenten situaciones similares, sean notificados a las autoridades correspondientes y lleven a cabo un seguimiento por parte del Comité de Ética, a efectos de que este, en cumplimiento a este Acuerdo que estableció la Secretaría de la Función Pública, pueda tomar las acciones necesarias, por lo menos de vista y de comunicación hacia las personas servidoras públicas que no acaten las reglas y las medidas sanitarias correspondientes al Acuerdo, así que en razón de ello el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT pudiera comentar si esta posibilidad es factible dentro de las competencias del Comité de Ética.-----

Toma la palabra el Ingeniero Miguel Ángel López Bracho, integrante Titular del Comité de Ética, quien manifiesta que es importante dar seguimiento a estos casos que se han presentado en la Dependencia, y manifiesta que su preocupación es que con estos casos que suceden de sintomatología, las personas continúan asistiendo a la Dependencia y asiste a reuniones, y considera que hay dos responsables directos; uno, la persona que se siente mal y sigue acudiendo, y el otro, es la persona superior inmediata, ya que como superiores inmediatos, tienen la obligación de ver si un(a) colaborador(a) se siente mal decirle de manera inmediata que se retire a su casa y no regrese hasta demostrar que no presenta Covid-19, no solamente pensar que la persona que se siente mal es la responsable, no, también la persona superior inmediata es responsable, y le gustaría que, eso quede claro, y lo anterior lo comenta debido a que en su caso toda su familia tuvo Covid-19 durante dos semanas y su jefe inmediato superior le dijo que no se presentara hasta no estar seguro de no haberse contagiado, por lo que conmina a que exista una actitud de solidaridad por parte de todas las personas, jefas y subordinadas.-----

En voz del Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, quien manifiesta que es correcto lo manifestado por el Ingeniero Miguel Ángel López Bracho, ya que con base a lo emitido por la Secretaría de la Función Pública, es una cuestión de concientizar a todas las personas servidoras públicas de la SEMARNAT, con independencia de su nivel, que se deben cumplir todas las medidas de higiene y salud durante esta pandemia de Covid-19, sin embargo, al darle un planteamiento como Comité de Ética se debe tener cuidado, en no ser inquisitivos, sino asumir un papel preventivo, incluso indica que como parte del Órgano Interno de Control en el Área de Quejas, se tiene conocimiento de denuncias e Investigaciones, relacionadas con dicho tema, por lo que atendiendo ello deberá ponderarse el



papel del Comité de Ética, no como una autoridad investigadora en términos formales, sino preventiva y pensando en ello como una acción novedosa , elaborar un oficio circular a todos los compañeros y compañeras de la Dependencia, en el que se esquematice, aunque resulte reiterativo por los banners e información que circula en los medios de comunicación, de televisión y demás, invitar a todas las personas servidoras públicas de la Dependencia a cubrir la medidas sanitarias y también a los superiores a que en caso de presentarse una situación de Covid-19, "neutralizar", por así decirlo, a la persona que presente síntomas y que realice trabajo en casa, además de que se pueda fijar en los pisos o que se envíe, con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Humano y Organización, por correo electrónico y que el Comité de Ética se haga presente, a través de ese medio, esto por un lado; por otro lado se considera, que en caso de ser una acción reiterada por parte de alguna persona servidora pública invitar a los compañeros y compañeras a entablar una denuncia ante el Comité de Ética , obviamente con evidencia, o en apego a los Lineamientos Generales y avocarse indagar sobre alguna presunta violación al Código de Conducta de la SEMARNAT, asimismo se podría incluir que para el de que las personas servidoras publicas consideren alguna irregularidad de carácter administrativo acudan o ingresen su denuncia respectiva ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT

 Toma la palabra la Licenciada Laura Sandoval García, quien manifiesta que la propuesta es muy ambiciosa por qué se debe estar en la observancia de muchas cosas, pero indica que si también es cierto lo emitido en el Oficio No. 510/1929/2021 de fecha veintitrés de agosto del presente, hay varios puntos, en uno de ellos también mencionan la disponibilidad de la gente que se encuentra haciendo *Home Office*; a consideración de la Licenciada Sandoval, si bien se va a estar protegiendo la sanidad de quienes se encuentran trabajando en el edificio, también sería importante como bien se vio en la denuncia expuesta en la sesión, ¿qué está pasando con las personas que no cumplen con sus actividades en casa? ¿Qué va a pasar con esas personas que no asisten a la Dependencia por considerarse vulnerables, pero que tampoco cumplen sus actividades en casa? Por lo que considera complicada la encomienda y las obligaciones al trabajar desde casa es estar al pendiente del trabajo, estar en constante comunicación con el jefe inmediato, y sin embargo hay muchas personas que no se han presentado, algunas incluso que no se consideran vulnerables, por lo que ella solicita que este otro aspecto sea considerado al tomar la decisión de promover las medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de la Función Pública.-----

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.



En voz del Presidente Suplente, manifiesta que se va a considerar esta contraparte, en el sentido de que todas las personas servidoras públicas tienen ciertas funciones o actividades a desempeñar de acuerdo a su puesto y en caso de no acatar las indicaciones o el trabajo encomendado, en razón que fueron acreedores de trabajar desde casa; obviamente que también, como indicó el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, la denuncia puede ser por falta de cumplimiento de sus labores, pero retomando la comunicación y difusión que comentaba el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, se pueden establecer las acciones por parte del Comité de Ética salvaguardar y dar cumplimiento tanto a las medidas sanitarias establecidas en la Dependencia, pero también a las acciones establecidas para efectos de llevar a cabo las labores desde casa, se suma la petición de la Licenciada Laura Sandoval García a la petición de la Dirección de Política Laboral, y a las acciones de promoción y de prevención de este Comité de dar seguimiento permanente en próximas sesiones.-----

Una vez más la Licenciada Laura Sandoval García toma la palabra y manifiesta que, si bien es cierto que es responsabilidad de cada persona servidora pública cumplir con sus obligaciones laborales; así como, las medidas sanitarias, considera que también sería importante que se haga saber, mediante banners, oficios, correos electrónicos y demás que, las personas superiores jerárquicas hagan denuncias de que varias personas servidoras públicas no están cumpliendo con sus labores desde casa, ya que ellos cuentan con la evidencia necesaria para presentar las denuncias, por ejemplo decir el o la servidora pública no se presenta, no está cumpliendo con su trabajo en casa, no asiste, demás, por lo que considera necesario proporcionar más información sobre ese tema.-----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, quien manifiesta que el punto señalado es importante, en el sentido del verdadero compromiso de realizar labores de *home office*, pero también delicado, ya que la evidencia que pudieran tener las personas superiores jerárquicas debe comenzar por un eficiente control de las actividades que lleva cada uno de los y las servidoras públicas que realizan labores de *home office*, incluso en la oficina, por lo que considera que se puede dar un matiz al comunicado u oficio que se pretende realizar en el sentido de invitar a todos y todas las servidoras públicas a que lleven un control eficaz, eficiente en cuestión del trabajo en casa, y en caso de encontrar un incumplimiento en el desempeño de las funciones, invitarlos conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas a presentar la denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, porque como bien se sabe el *home office*, se hizo para quedarse un tiempo más. Así que



partiendo de ello, las personas servidoras públicas tenemos un compromiso de cumplir con las funciones del cargo, funciones que deben ir *ad hoc* con el control que soliciten las personas superiores jerárquicas, y que realmente se cuente con la evidencia de que se cumple con el trabajo en casa, por lo que es posible hacerlo y como ya se ha dicho prevenir esas situaciones y en su momento dejar también sobre la mesa las denuncias correspondientes en el ámbito competencia del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, porque en labor de *home office*, también se puede dar un hostigamiento laboral o un incumplimiento a las funciones de un servidor público e pero como bien lo comentó la Licenciada Laura Sandoval García, aprovechando esta acción innovadora implementar de manera preventiva dicha acción, y concientizar la responsabilidad de las personas servidores públicas del trabajo en casa y cumplir el desempeño de sus funciones en *home office*.

Toma la palabra la Licenciada Laura Sandoval García, quien comenta que esta pandemia ha enseñado bastantes cosas a todas y todos, más aún sobre el trabajo desde casa, pero también esto da la oportunidad de implementar acciones y mejoras, porque como bien se dijo esto llegó para quedarse más tiempo que el que se consideraba, por lo que se cuenta con tiempo de aprender, de innovar y de motivar y fundamentar este tipo de acciones, asistir a la oficina o trabajar desde casa, por lo que es un buen momento de implementar cosas nuevas.

En voz del Presidente Suplente, se agradece la aportación de la Licenciada Laura Sandoval García, ya que es un punto relevante el seguimiento a las labores desde casa, ya que si bien es cierto que se ha promovido a través de oficios la opción del trabajo a distancia, como lo ha solicitado la Secretaría de la Función Pública o la propia Secretaría de Salud, es importante también llevar a cabo un seguimiento al tema de las personas que trabajan desde casa, y dar esa posibilidad también a las personas superiores jerárquicas de que en caso de no cumplir como tal a las actividades que se le encomienden, también tengan la opción de presentar una denuncia, por lo que todo esto se suma al ACUERDO, no solo de vigilar las medidas sanitarias, sino también a lo correspondiente del trabajo desde casa, para que este Comité de Ética un seguimiento constante y permanente.

Al no existir más comentarios la Secretaria Ejecutiva Suplente, somete a votación el seguimiento por parte del Comité de Ética a los criterios establecidos conforme al Acuerdo por el que se determinan los criterios para la Administración de los Recursos Humanos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the word "Clasificación" and various initials and symbols.

coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de julio de 2021 y al seguimiento que se dará por parte del Comité de Ética al oficio circular en materia de trabajo en casa y acciones preventivas.-----

La Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que se aprueba el acuerdo por unanimidad

ACUERDO CE 02/3^oO/2021 Se aprueba el seguimiento por parte del Comité de Ética a los criterios establecidos conforme al Acuerdo por el que se determinan los criterios para la Administración de los Recursos Humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de julio de 2021, y al seguimiento que se dará por parte del Comité de Ética al oficio circular en materia de trabajo en casa y acciones preventivas Acuerdo aprobado por unanimidad.

La Secretaria Ejecutiva Suplente, informa que antes de continuar con el orden del día, desea informar que se encuentra presenta la Bióloga Claudia Fabián Navarrete, quien es jefa de departamento, a quien se ofrece disculpa por no mencionarla al inicio de la sesión.-----

SEXO. – Asuntos Generales de conocimiento

6.1.- Presentación de las personas integrantes del Órgano Interno de Control.

La presentación formal ante el Comité corresponde al Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, Coordinador de Acuerdos y Seguimientos y de la Licenciada Hayde Guadalupe González Alonso, Secretaria Técnica, designados mediante el oficio No. OIC/TOIC-CAS/0535/2021 de fecha veintidós de julio del presente año, bienvenidos.-----

6.2.- Informe sobre convocatoria de proyecto “Buenas Prácticas”, emitido por la Secretaría de la Función Pública mediante aviso del SSECCOE-038-2021: Convocatoria Buenas Prácticas, el pasado mes de mayo y presentación del cuestionario para identificar el nivel de promoción hacia la denuncia entre el personal.-----

La Secretaria Ejecutiva Suplente indica que, el proyecto presentado por la SEMARNAT fue “Identifica, denuncia no estás solo (a)”. Esta convocatoria presentó



seis temáticas y fue seleccionado el tema c) Promoción de la Cultura de la Denuncia, el Proyecto fue aprobado por parte de la Secretaría de la Función Pública y, dentro de la Etapa I de Diagnóstico, se elaboró el Cuestionario para identificar el nivel de promoción hacia la denuncia entre el personal que se hace del conocimiento del Comité de Ética. Otro punto importante de mencionar es que una parte de la convocatoria solicitaba la elaboración de un "Decálogo de Integridad", este debería basarse en las modificaciones a realizar en el Código de Conducta de la SEMARNAT, pero debido a que este Comité ratificó en tiempo y forma el Código de Conducta durante la Segunda Sesión Extraordinaria, el Comité de Ética de la SEMARNAT, quedó exento de realizar dicho decálogo.

6.3.- Reporte preliminar de puntos por la oportuna incorporación de evidencia en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente se manifiesta que la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEPPCI), ha otorgado un puntaje parcial de 70 sobre 100, debido a la oportuna atención de lo establecido en el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética, en lo que va de este ejercicio. Ya que se han atendido peticiones como la presentación y aprobación del Informe Anual de Actividades 2020, presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2021, registro oportuno de las actas correspondientes a cada sesión, ya sean ordinarias o extraordinarias, así como la difusión oportuna de cursos, principios y valores del mes y recomendaciones de libros y películas, todo relacionado a la Nueva Ética Pública.

Toma la palabra el Presidente Suplente e indica que ese punto refiere a acciones que establece la Secretaría de la Función Pública, sin embargo se debe recordar que aún existen acciones para reportar o realizar en lo que resta del año, y el propósito es llevar a cabo las acciones solicitadas por la Secretaría de la Función Pública y presentarla ante este Comité para su aprobación, y así reportar en tiempo y forma la acciones y así obtener muy buenos resultados en este Comité de Ética. El Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, toma la palabra e indica que desea aclarar al Comité de Ética dos cuestiones, la primera es que el día cinco de julio del presente año se emitió la actualización del Tablero de Control para la evaluación integral de los Comités de Ética; así como, la Guía para la elaboración y actualización de los Códigos de Conducta, no obstante como

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word "Claro" at the top and several illegible signatures and initials.



bien se comentó por la Secretaría Ejecutiva Suplente, que este Comité de Ética ratificó en tiempo y forma el Código de Conducta de la SEMARNAT actual; la Secretaría de la Función Pública, recomienda de manera enfática realizar en este año la actualización del mismo, basado en dicha Guía, por lo anterior se sugiere la realización de esta actividad durante los siguientes meses y antes del cierre del ejercicio, para presentar la actualización del Código de Conducta, que será evaluado conforme a la nueva normatividad; así como, la identificación de riesgos éticos que deben ser incorporados para la evaluación del Comité de Ética, de manera obligatoria y como uno de los puntos importantes en la elaboración del Código de Conducta, por lo que invita a dar seguimiento a la nueva Guía para la elaboración del Código en comento. El segundo punto para aclarar es que, con base en el Programa Anual de Trabajo se establecieron determinadas actividades para cumplir en determinadas fechas, siendo las siguientes: las acciones 5.1.1. el treinta de septiembre, 4.1.2. el primero de octubre y 4.1.1. el cinco de noviembre del presente año, para poder cumplir en tiempo y forma y enfatiza el hecho de actualizar el Código de Conducta, de acuerdo con la Guía mencionada.-----

Toma la palabra el Presidente Suplente, quien manifiesta que se toma nota de las observaciones emitidas por el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, alineado con la nueva normatividad.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, se indica que este Comité de Ética ratificó el actual Código de Conducta de la SEMARNAT para no incumplir en los tiempos establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el Tablero de Control; debido a que en aquel momento aún no existía la nueva Guía para la actualización del mismo; sin embargo, se tiene programada la actualización dentro de las actividades a realizar y ser presentado para la próxima sesión ordinaria en el mes de noviembre.-----

En voz del Presidente Suplente, se indica que expuesto lo anterior y de no existir más comentarios, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria dos mil veintiuno del Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo las doce horas con quince minutos, agradeciendo la asistencia a las y los presentes.



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

Maestro César Augusto Priego Dionisio

Secretario Ejecutivo Titular y
Presidente Suplente

Licenciada Karla Castillo López

Secretaria Ejecutiva Suplente

Melissa García Rodríguez

Secretaria Técnica

Ingeniero Miguel Ángel López Bracho

Integrante Titular

Bióloga Luz Aurora Lenka Ruiz Colín

Integrante Titular

Bióloga Claudia Fabián Navarrete

Integrante Suplente

Bióloga Neyra Ramírez Palomec

Integrante Titular

Licenciada Laura Sandoval García

Integrante Titular

Ingeniero Rogelio Altamirano García

Integrante Titular

H. Clara
R. X



ASESORES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

Contadora Ivonne González Gil

Asesora de Recursos Humanos

**Licenciado Pedro Eduardo Cárdenas
Guzmán**

Asesor Unidad Coordinadora de Asuntos
Jurídicos

Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández

Representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT

INVITADA

Licenciada Hayde Guadalupe González Alonso

Representante Suplente del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT